PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEMÍNIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"EJECUCION DE LA V VERSIÒN DEL CONCURSO DE DANZAS URBANAS E INTERNACIONALES MUEVE EL ALMA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. 1229-2025 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ENTIDAD TERRITORIAL".***

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como puntode referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicadaen la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que tendrá como objeto la: ***"EJECUCION DE LA V VERSIÒN DEL CONCURSO DE DANZAS URBANAS E INTERNACIONALES MUEVE EL ALMA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. 1229-2025 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ENTIDAD TERRITORIAL".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación PúblicaColombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevanteen el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los alcaldes municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136-94, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012**,** así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. A su vez y en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

La contratación Estatal, de manera general, busca el logro de los fines del Estado previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que "al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Se debe tener en cuenta que, conforme lo dispone el artículo 2 de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: "Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

A través del ejercicio de la función administrativa los distintos órganos que conforman la estructura del Estado deben propender con la consecución de los fines que la Carta Superior impone; dentro de ellos la prestación eficiente de los servicios inherentes a los fines misionales de cada entidad y/o dependencia administrativa. Ahora bien, las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos. Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con las excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem.

Que de igual manera, el artículo 311 Constitucional, se menciona que al *municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que el sector de la cultura en Colombia se reorganizó en el año 1997 cuando se expidió la ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, la cual desarrolla el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*".

La Ley 397 de 1997, define la cultura como el "conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Colombia es un país rico en manifestaciones artísticas y culturales, unas propias y otras que hemos adoptado con el pasar del tiempo, el ser un fuerte turístico ha ayudado a que nos apropiemos de otras culturas y otras manifestaciones artísticas que se han expandido por todo el país. Toda esta aculturación trajo consigo un nuevo movimiento de agrupaciones de danzas urbanas e internacionales que cada día toma más fuerza en cada departamento de nuestro país. La mayor parte de los integrantes de estas agrupaciones son niños, niñas y jóvenes, que encuentran en la danza un refugio para todo este flagelo que vivimos por la descomposición social que afrontamos como lo son las pandillas, el uso de sustancias psicoactivas, la insuficiencia de espacios de uso del tiempo libre.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, presentó ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el proyecto denominado V versión del concurso de danzas urbanas e internacionales mueve el alma, una iniciativa creada en la búsqueda de espacios donde las agrupaciones de danzas urbanas e internacionales interesadas en participar buscan visibilizar su arte, sus talentos y forma de expresarse a través de movimientos representados en montaje coreográfico delante del jurado calificador y los asistentes del evento.

Loa jurados definen los ganadores del concurso de acuerdo a criterios como: a) Coreografía, b) Vestuario, c) Puesta en escena, d) Acople musical, e) Puntualidad, f) Aceptación del público, y los ganadores reciben estímulos por su participación.

Actualmente la entidad ha realizado cuatro versiones del concurso, donde han participado agrupaciones de distintos municipios del departamento, dentro de estos, Arjona, Turbaco, Cartagena, Clemencia, Santa Catalina, Villanueva, San Estanislao de kostca y agrupaciones del mismo territorio de Santa Rosa, lo que ha permitido la integración cultural de varios municipios del departamento de Bolívar.

Esta quinta versión estará llena de muchas actividades en pro de fortalecer este concurso, las cuales están programadas y organizadas para ser ejecutadas con éxito en el tiempo estipulado.

FASES DEL CONCURSO:

1. *Convocatoria para la inscripción de los grupos a participar: En esta fase se publica el flayer de la publicidad del evento en las redes sociales con toda la información de los contactos para solicitar los parámetros del concurso y el formato de inscripción. Los interesados en participar deberán enviar un video de cualquier coreografía en presentación o ensayo, grabado de forma horizontal con cualquier dispositivo, con buena resolución para la escogencia de los quince (15) mejores que serán los concursantes.*

2. *Contratación de todo el personal que se requiere:*
- Un (1) coordinador del concurso: Encargado de coordinar la etapa de convocatoria e inscripción de los grupos participantes y todo lo necesario para el concurso.

- Un (1) comunicador social: quien ejercerá actividades de presentador.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- Un (1) Tecnólogo en logística o administración logística: encargado de organizar y coordinar al grupo logístico y las actividades inherentes a la logística de este.

- Cuatro (4) Apoyos logísticos: encargados de la organización del evento.

- Dos (2) manipuladores de alimentos: encargados de la preparación y entrega de los refrigerios e hidratación del evento.

- Tres (3) jurados para la premiación del concurso.

***3.** Recepción de todas las inscripciones de los aspirantes a participar en el concurso. Tendremos una fecha estipulada para que todas las agrupaciones hagan llegar los requerimientos exigidos para la inscripción.*

***4.** Publicidad del evento: En esta etapa se publicará el afiche solo con la información del día, la fecha y la hora del concurso, como también el nombre de todos los grupos a participar.*

***5.** Invitación a los escogidos por los miembros de la organización para jurados del evento, los cuales deben ser dos bailarines, coreógrafos de este tipo de danza con mínimo tres (3) años de experiencia.*

***6.** Desarrollo del evento: esta fase será del día de la realización del concurso donde recibiremos a todos los grupos a partir de la1:00p.m. instalarlas en las aulas de clases del centro cultural y luego dar inicio al cronograma del día que inicia con el intercambio de saberes y experiencia.*

***7.**Como cierre realizaremos la circulación de los resultados de todas las actividades y ganadores en las redes sociales. La elaboración del informe final con todas las evidencias de la ejecución del proyecto.*

En virtud de lo anterior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, ha elaborado el presente estudio del sector que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas.

*Lo anterior determina la necesidad y viabilidad legal para seleccionar a un contratista, ya sea persona natural o jurídica, con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto la **"EJECUCION DE LA V VERSIÒN DEL CONCURSO DE DANZAS URBANAS E INTERNACIONALES MUEVE EL ALMA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. 1229-2025 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ENTIDAD TERRITORIAL".***

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el(tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Grupo	(F) Servicios
Segmento	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Productos	[80111623] Servicios temporales de compras y logística

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interiorde cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo
15. Educación superior privada

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

Los servicios logísticos y operativos pertenecen al sector económico terciario, también conocido comosector de servicios. Aunque el suministro y recurso de personal son bienes intangibles, se consideran parte del sector terciario debido a la naturaleza de las actividades asociadas con ellos.

El sector terciario se compone de actividades que no producen bienes materiales tangibles, sino servicios intangibles que satisfacen las necesidades de la población. En el caso de servicios logísticos y operativos, los productos se venden y distribuyen a través de una variedad de canales, como tiendas minoristas, comercio electrónico, empresas de suministros, entre otros. Además, el sector terciario también incluye servicios relacionados con la logística, como el suministro, publicidad, personal de apoyo operativo.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, aunque los suministros son bienes tangibles, las actividades asociadas con su producción, distribución y venta están dentro del ámbito del sector terciario de la economía.

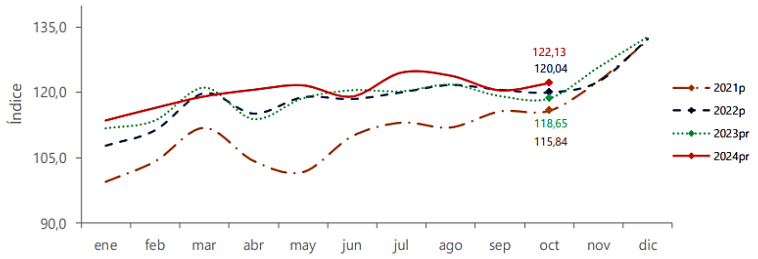
2.1 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS

2.1.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el cual comporta un dato sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica, y que permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo; Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

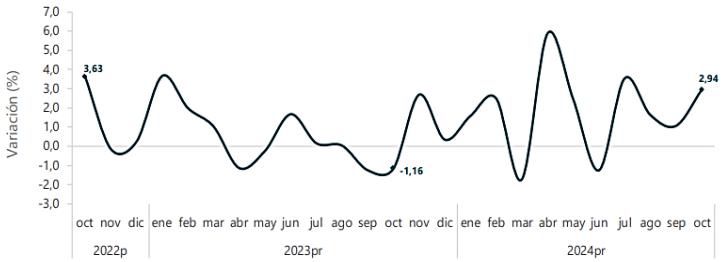
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



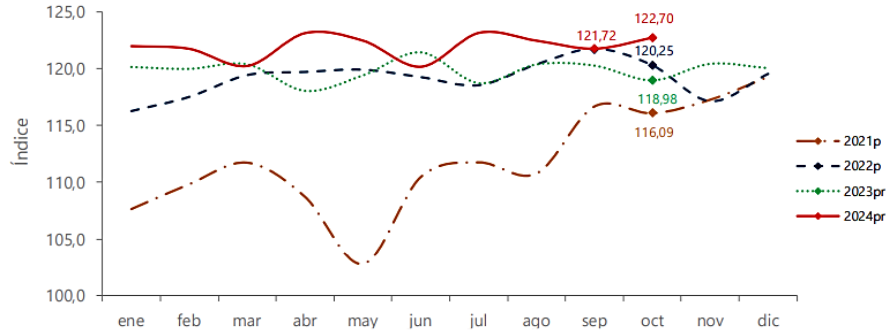
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

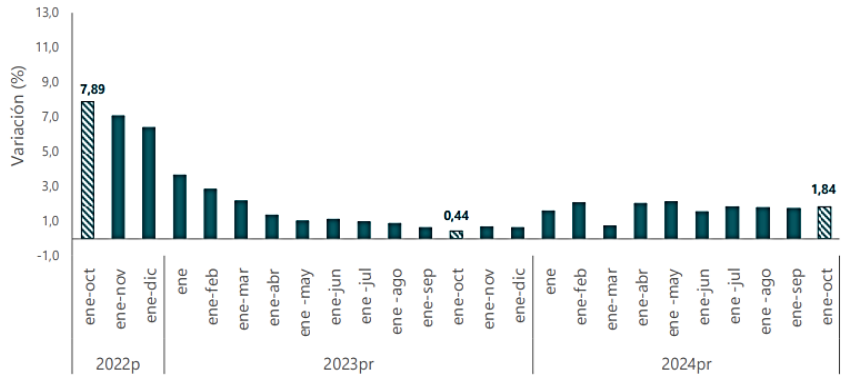
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero octubre registró un crecimiento de 0,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero-octubre)



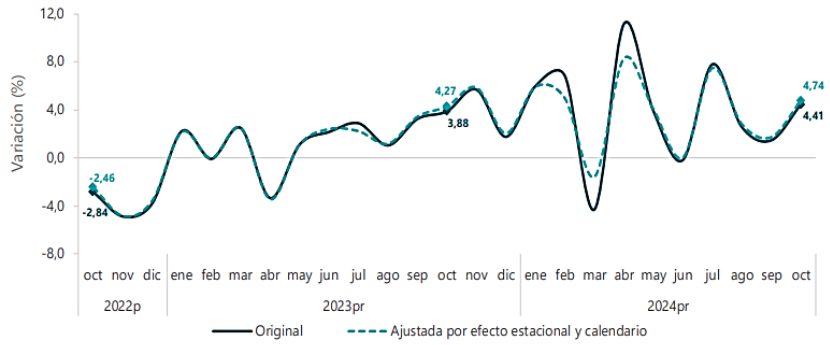
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el caso de las actividades primarias, para el mes de octubre de 2024pr el índice de las

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

actividades primarias, en su serie original se ubicó en 108,02, lo que representó un crecimiento de 4,41% respecto al mes de octubre de 2023pr (103,46). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 106,99, lo que representó un crecimiento de 4,74% respecto al mes de octubre de 2023pr (102,15).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)

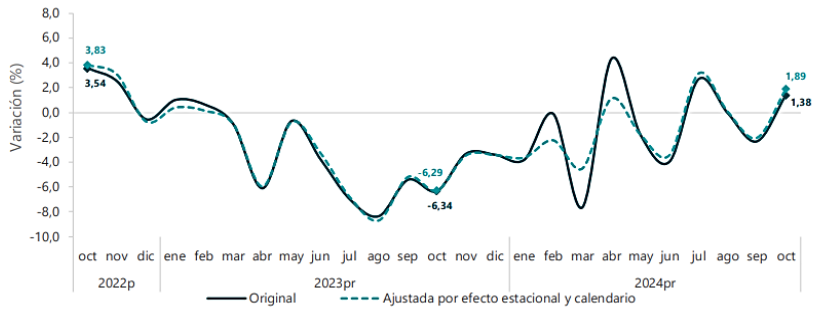


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,08, lo que representó un crecimiento de 1,38% respecto al mes de octubre de 2023pr (97,73). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 96,55, lo que representó un crecimiento de 1,89% respecto al mes de octubre de 2023pr (94,76).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

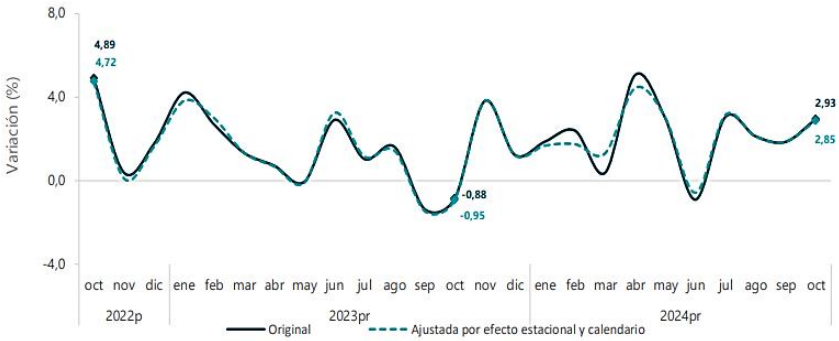
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Según datos actualizados a diciembre de 2024, la Tasa de Crecimiento Anual de los diferentes sectores económicos a octubre de 2024, fue la siguiente:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasas de crecimiento anuales
Base 2015
2006 - 2024[pr] octubre

Concepto	2024[pr]									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Actividades primarias	**4,3**	**3,9**	**3,6**	**3,3**	**3,0**	**2,8**	**2,7**	**2,7**	**2,6**	**2,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	4,3	3,9	3,6	3,3	3,0	2,8	2,7	2,7	2,6	2,6
Actividades secundarias	**-3,0**	**-2,8**	**-2,5**	**-2,2**	**-1,7**	**-1,2**	**-0,8**	**-0,6**	**-0,7**	**-1,0**
Industrias manufactureras; Construcción	-3,0	-2,8	-2,5	-2,2	-1,7	-1,2	-0,8	-0,6	-0,7	-1,0
Actividades terciarias	**2,1**	**2,1**	**2,1**	**2,4**	**2,8**	**2,9**	**2,7**	**2,4**	**2,3**	**2,4**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,6	3,6	3,4	2,9	2,3	1,6	1,0	0,6	0,3	0,1
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,6	-0,6	-0,4	-0,3	0,0	0,5	0,9	1,3	1,6	1,7
Información y comunicaciones	-1,0	-1,7	-2,1	-2,1	-1,6	-1,1	-0,8	-0,8	-1,0	-1,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-0,2	-0,4	0,0	0,9	1,8	2,4	2,7	2,8	3,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	0,7	0,7	0,4	0,2	0,1	0,3	0,3	0,0	-0,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,3	4,7	4,1	3,8	3,6	3,4	3,1	2,7	2,4	2,5
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,0**	**1,4**	**1,7**	**1,8**	**1,9**	**1,9**	**1,9**	**1,8**	**1,7**	**1,6**

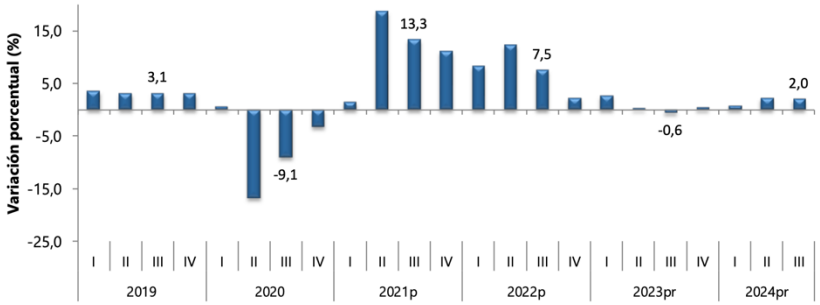
2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Al revisar los datos de PIB desde el enfoque de la producción, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uo propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Al analizar el PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- Importaciones crecen 11,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

En el tercer trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 22,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Formación bruta de capital fijo	4,0	0,6	0,2
Formación bruta de capital[1]	**22,7**	**2,6**	**5,9**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de diciembre de 2024

En cuanto al comportamiento de la variación durante lo corrido del año 2024 del IPC según sus divisiones y subclases, encontramos que seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64
TOTAL	**100,00**	**8,78**	**8,78**	**4,72**	**4,72**
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,84 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,98%), arriendo efectivo (7,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,99%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,93%), frutas frescas (22,53%), combustibles para vehículos (6,49%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,04%), chocolate y productos a base de chocolate (57,88%) y suministro de agua (6,61%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-9,53%), vehículo particular nuevo o usado (-2,94%), tomate (-26,19%), aceites comestibles (-7,16%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,02%).

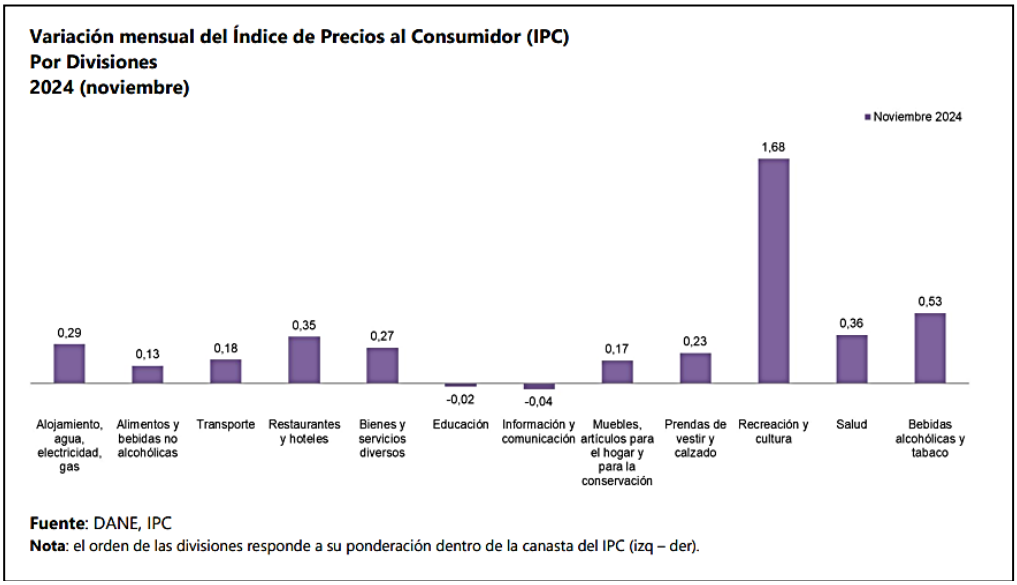
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,98	0,87
Arriendo efectivo	7,23	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,99	0,51
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,93	0,35
Frutas frescas	22,53	0,25
Combustibles para vehículos	6,49	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,04	0,16
Chocolate y productos a base de chocolate	57,88	0,13
Suministro de agua	6,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2024 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (1,68%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a octubre de 2024. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,68%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (7,26%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (6,34%) y servicios recreativos (2,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-2,20%), productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (shampoo, jabón, desodorantes) y accesorios para mascotas (collares, perrera, jaula, acuarios y otros) (-0,71%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,53%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,77%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,59%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,40%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,04%, siendo esta la menor variación mensual. En noviembre de 2024 En noviembre de 2024 la única disminución de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,06%).

La división Educación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre de 2024 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (-0,00%),

inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,11%).

En noviembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales, cebolla con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

En cuanto al comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto, encontramos que, en noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y por último, Total nivel de ingresos (4,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

2.1.4 COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $616.000 en 2014 a $1.300.000 en 2024. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

En general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.

- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**123.500**	**9,50%**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

En el marco de las negociaciones para definir el salario mínimo de 2025, se tuvo en cuenta, algunas variables macroeconómicas que presentaban buenos resultados y una senda del crecimiento del País; Así las cosas, se estimó que el PIB crecería al 2% en el 2024 y 3% para el año 2025 También cabe anotar a reducción significativa de la inflación que terminaría en 5.2% en el año 2024, después de registrar 9,28% en 2023; así como la reducción de la tasa de intereses que termina en 9,50% en 2024, y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Así mismo, se incorporó en el cálculo del aumento del salario mínimo, la productividad laboral por hora 3,43%, cifra entregada oficialmente por el DANE, que incluye la productividad que tiene mayore relación con la fuerza laboral, atendiendo los parámetros fijados por la Corte Constitucional en Sentencia C-815 de 1999, mismo que permite al Gobierno Nacional fijar técnicamente el incremento al Salario Mínimo a partir de las siguientes consideraciones:

a) **Meta de Inflación del siguiente año:** Este fue estimada en 3.0%, la cual fue presentada por el Banco de la República en sesión del 9 de diciembre de 2024 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

b) **La inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor:** La inflación a noviembre de 2024 anualizada fue 5,2%, según el DANE y, segunda el Baco de la República la inflación esperada para el año 2024 es del 5,2%. Ello de conformidad a sus presentaciones registradas en acatas del 09 de diciembre de 2024.

c) **La productividad acordada con la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**: En la mesa de concertación el DANE presentó las cifras de productividad así:

- Productividad total de factores (PTF): 1,73%
- Productividad laboral por trabajador: 1,76%
- Productividad laboral por hora trabajada: 3,43%

d) **La Contribución de los salarios al ingreso nacional:** Se tuvo en cuenta la variación de la contribución de salarios al ingreso nacional de 2% cifra presentada por el DANE en la mesa de concertación. Según el informe técnico presentado por el DANE la contribución de la remuneración de los asalariados sobre el ingreso adicional se calculó de la siguiente manera:

Ítem	I - II 2023	I - II 2024	Var. Abs
Remuneración a los asalariados	246.408	275.166	28.758
Ingreso Nacional Bruto	760.784	799.551	38.767
			p.p.
Contribución de la remuneración asalariados al ingreso nacional	32,4	34,4	**2**

Con fundamento en lo anterior, se muestra a continuación como se calculó el aumento del Salario Mínimo para el año 2025:

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En consecuencia, el Gobierno Nacional, determinó que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 correspondería a la suma de $ 1.423.500, que corresponde a un aumento de 9,5%, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando un valor de $1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, a partir del cual se fijaron los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, y comporta la base salariar en el país, sobre la cual se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

2.1. SUBSECTOR DE SERVICIOS

El subsector de servicios de Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos se enfoca en proveer productos y servicios relacionados con las necesidades de suministros de tangibles y personal y servicios para empresas, instituciones y usuarios individuales. En Colombia, este subsector abarca una variedad de actividades que incluyen:

Venta de suministros de insumos: Esto incluye la venta al por mayor y al detal de productos como refrigerios, velas personalizadas, decoración, pendón, sillas, entre otros.

Servicios de alquiler: Muchas tiendas de alquiler ofrecen servicios de sillas y mesas para eventos.

Personal de apoyo logístico: empresas dedicadas al suministro de personal logístico.

Publicidad: Algunas empresas de publicidad ofrecen servicios de diseño gráfico para la creación de logotipos, tarjetas de presentación, folletos y otros materiales promocionales.
Entrega de suministros a empresas: Algunas empresas de suministros ofrecen servicios de entregaa domicilio para empresas que necesitan abastecerse regularmente de suministros de comidas y bebidas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Este subsector es crucial para el funcionamiento de empresas y organizaciones de todos los tamaños, ya queproporciona los materiales y servicios necesarios para llevar a cabo las operaciones diarias de manera eficiente. Además, también atiende las necesidades individuales de los consumidores que requieren la adquisición de suministros para su uso personal o académico.

La adquisición de suministros y personal de apoyo logístico se refiere a una variedad de actividades y prestaciones que están relacionadas con el suministro y la gestión de personal capacitado, tanto para uso empresarial como personal. Estos servicios pueden incluir la venta de productos de bebidas, comidas, entre otros, así como también servicios adicionales como personal logístico, profesional.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar laidentificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen encomún características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementarla productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisiciónespecíficas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de maneraintegral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesosde compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presenteanálisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es **“EJECUCION DE LA V VERSIÒN DEL CONCURSO DE DANZAS URBANAS E INTERNACIONALES MUEVE EL ALMA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. 1229-2025 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ENTIDAD TERRITORIAL”**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesode contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, elcual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

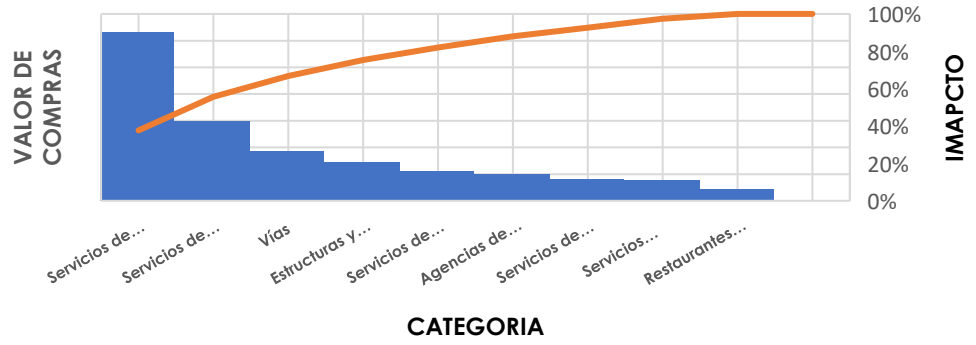
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPALDE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones" la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano". El gasto impactado de la entidad seobserva en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

CATEGORIA CONTRACTUAL CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL PERIODO 2017-2025



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2025

Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	$ 31.686.802.731	31.23%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 14.963.878.332	14.75%
Vías	$ 9.360.324.986	9.23%
Estructuras y edificios permanentes	$ 7.192.182.065	7,09%
Servicios de asesoría de gestión	$ 5.574.364.468	5,49%
Agencias de crédito	$ 4.999.635.128	4.93%
Servicios de construcción pesada	$ 4.003.698.123	3.95%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.908.456.375	3.85%
Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 2.188.435.323	2.16%
Servicios de asesoría de gestión	$ 3.689.086.104	6,10%
Servicios integrales de salud	$ 3.014.709.284	4,99%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 2.347.893.540	3,88%
Banca e inversiones	$ 2.300.000.000	3,81%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 1.706.675.224	2,82%

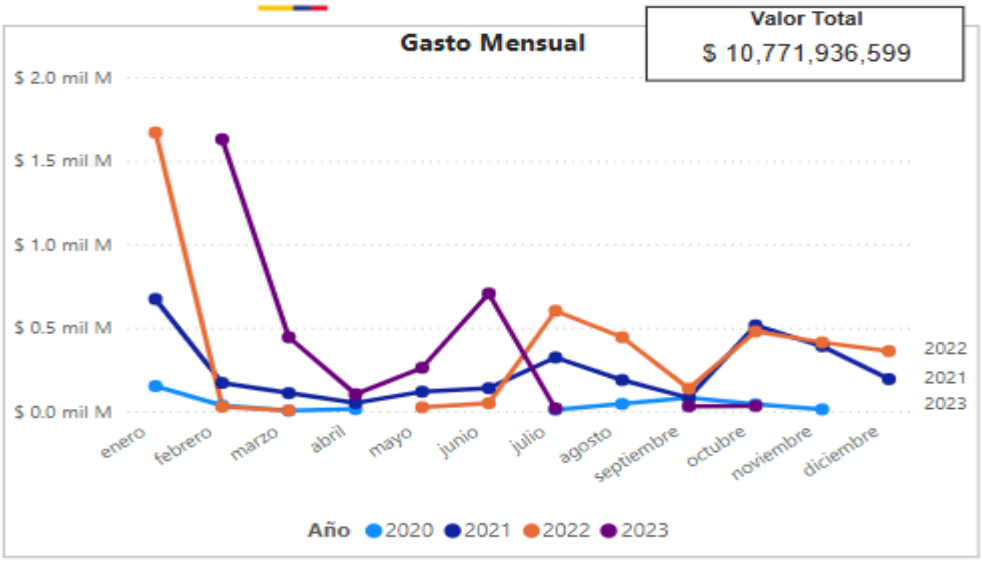
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**$ 1.604.610.465**	**2,65%**

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de Construcción Pesada representa la de mayor gasto en la entidad, con un 23,26% de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 61,57% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

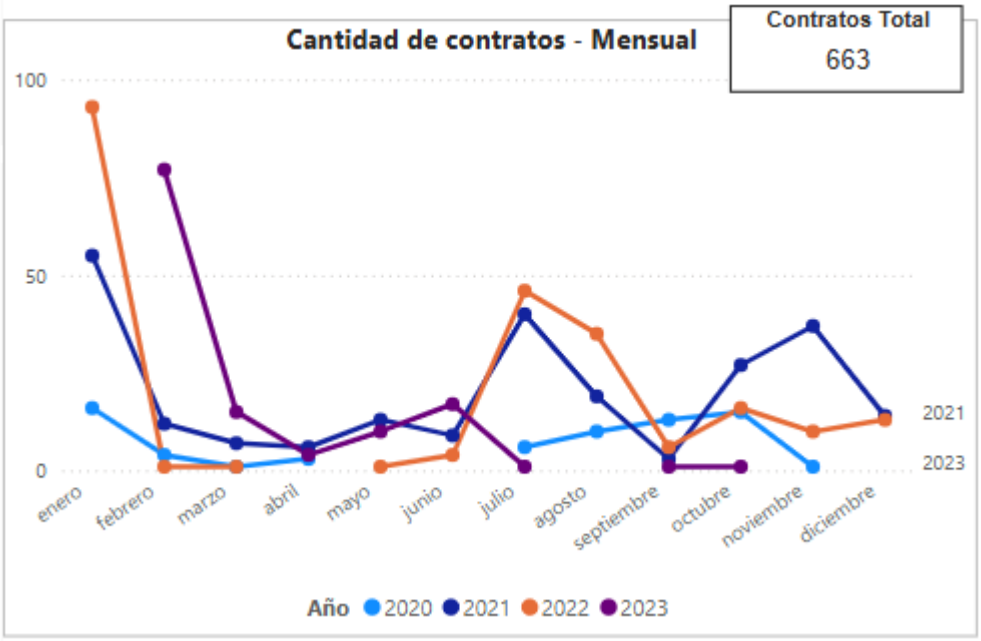
Para el caso particular de la categoría **8011** "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", encontramos que en las últimas cinco (5) vigencias, el Municipio de Santa Rosa ha contratado con este código 663 contrato, el municipio ha comprometido $10.771.936.599 a través de 633 contratos registradosen las plataformas SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

RELACIÓN DEL GASTO CONTRATACIONES VIGENCIAS 2010-2025.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Mes	2020	2021	2022	2023
enero	$ 151,500,000	$ 672,300,000	$ 1,668,300,000	
febrero	$ 35,000,000	$ 170,000,000	$ 27,980,000	$ 1,628,100,000
marzo	$ 4,500,000	$ 109,269,000	$ 5,000,000	$ 443,700,000
abril	$ 14,000,000	$ 49,728,000		$ 102,400,000
mayo		$ 117,900,000	$ 24,043,500	$ 261,236,105
junio		$ 138,800,000	$ 49,000,000	$ 705,200,000
julio	$ 9,400,000	$ 322,400,000	$ 601,900,000	$ 17,627,500
agosto	$ 44,500,000	$ 187,679,355	$ 443,550,000	
septiembre	$ 82,500,000	$ 81,000,000	$ 136,400,000	$ 30,000,000
octubre	$ 42,400,000	$ 514,520,056	$ 478,157,000	$ 32,400,000
noviembre	$ 12,400,000	$ 390,436,183	$ 413,000,000	
diciembre		$ 193,292,900	$ 360,417,000	

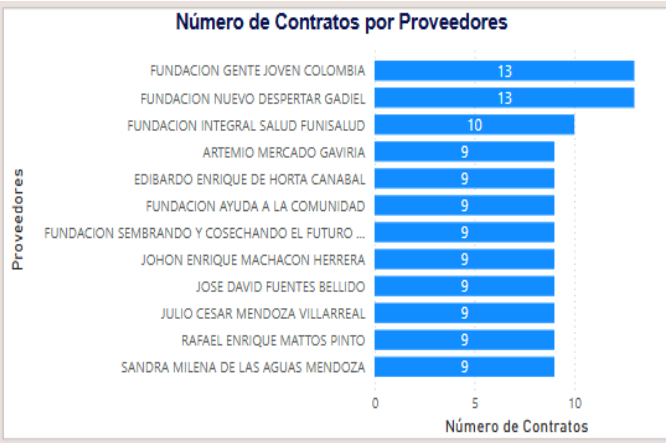


Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, encontramos que, el proveedor **FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL**, es quien ostenta la contratación más alta con $471.500.000, tal como se observa en la siguiente gráfica:

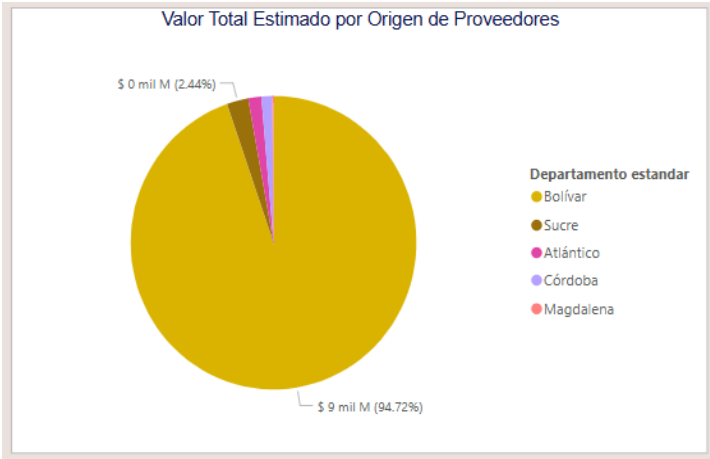
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

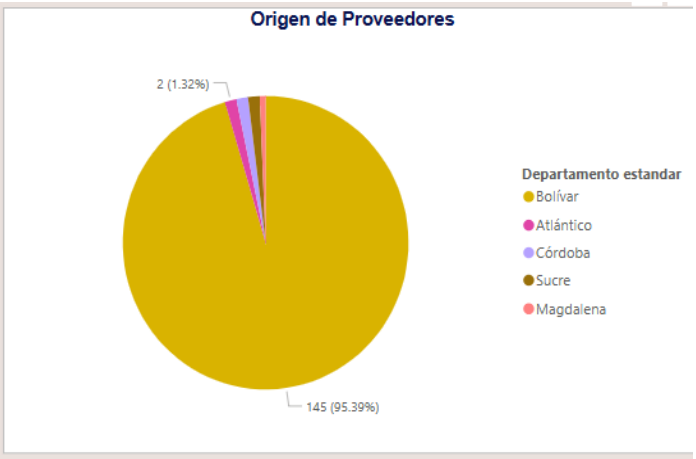




Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	$ 471,500,000
FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA	$ 395,860,000
FUNDACION SEMBRANDO Y COSECHANDO EL FUTURO FUSEMCOFU	$ 352,100,000
SERVICIOS UNIVERSALES DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 340,000,000
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES	$ 246,000,000
FUNDACION INTEGRAL SALUD FUNISALUD	$ 223,000,000
FUNDACION AYUDA A LA COMUNIDAD	$ 212,036,105
CORPORACION VIVIR CORVIVIR	$ 160,000,000
CORPORACION VIDA VERDE CORPOVIVE	$ 154,000,000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL FUNPADER	$ 150,000,000
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	$ 145,000,000
FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL FUNDEGAD	$ 144,000,000
FUNDACION VOLUNTAD FUERZA Y AMOR	$ 127,000,000
FUNDACION FUNDOPS	$ 123,436,183
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA FAMICCOLB	$ 120,000,000
JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO	$ 113,000,000
WILLIAM GUSTAVO ALVARADO	$ 109,800,000
ROGER ALFONSO HOYOS PAJARO	$ 107,786,676

Es de advertir que el 100% de los proveedores con los que ha contratado el Municipio de Santa Rosa, Bolívarbajo este código se concentran en el departamento de Bolivar.

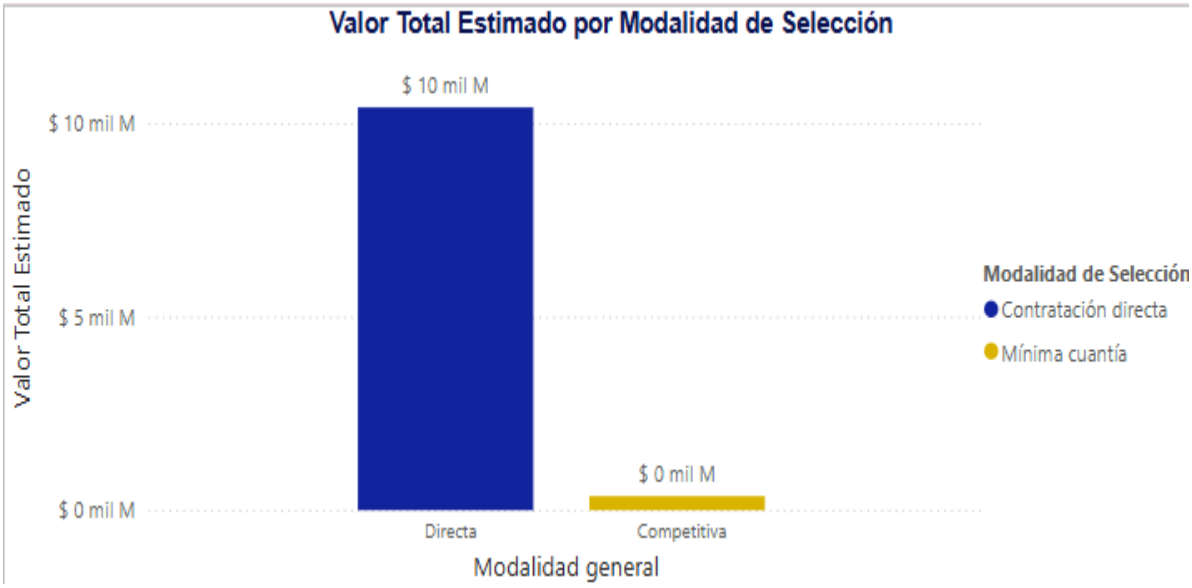




Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Finalmente, y tal como quedo señalado precedentemente, la totalidad de la contratación de la categoría servicio de personal temporal, se da a través de modalidad contratación directa, con un valor aproximado de $10.408.516.239.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual quese pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE PERSONAL	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.** Número del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00-01 DE 2021 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO CULTURAL CARLOS GAMARRA, EN EL INTERCAMBIO CULTURAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y CICUCO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Cuantía Definitiva del Contrato: $4.969.000 peso colombiano
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Número del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00-02 DE 2023 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE

2	LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2023. Cuantía Definitiva del Contrato $133.975.000 peso colombiano
3	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.** Número del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00-04 DE 2023 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR DEPORTE, MEDIANTE EL APOYO A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA QUE PRACTICAN LAS DIFERENCIAS DISCIPLINAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Cuantía Definitiva del Contrato $31.990.000 peso colombiano
3	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO, BOLIVAR.** Número del Contrato: MC - 116 - 2022 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: APOYO AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, APOYANDO LA PARTICIPACIÓN EN EL INTERCAMBIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PATINAJE A RELIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA Cuantía Definitiva del Contrato $27.672.000 peso colombiano
4	**ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR.** Número del Contrato: MC-SPDS-042-2018 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN EL CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL. Cuantía Definitiva del Contrato $40.000.000 peso colombiano
5	**ALCALDÍA DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR.** Número del Contrato: CMC N° 054-2023 Estado del Contrato: Convocado Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTES EN ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES DE 11 GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN MARTIN DE LOBA QUE ASISTIRAN A LAS PRACTICAS COMO BACHILLERES TECNICOS EN EL SENA DE SANTA MARTA Y CARTAGENA Cuantía Definitiva del Contrato $17.800.000 peso colombiano

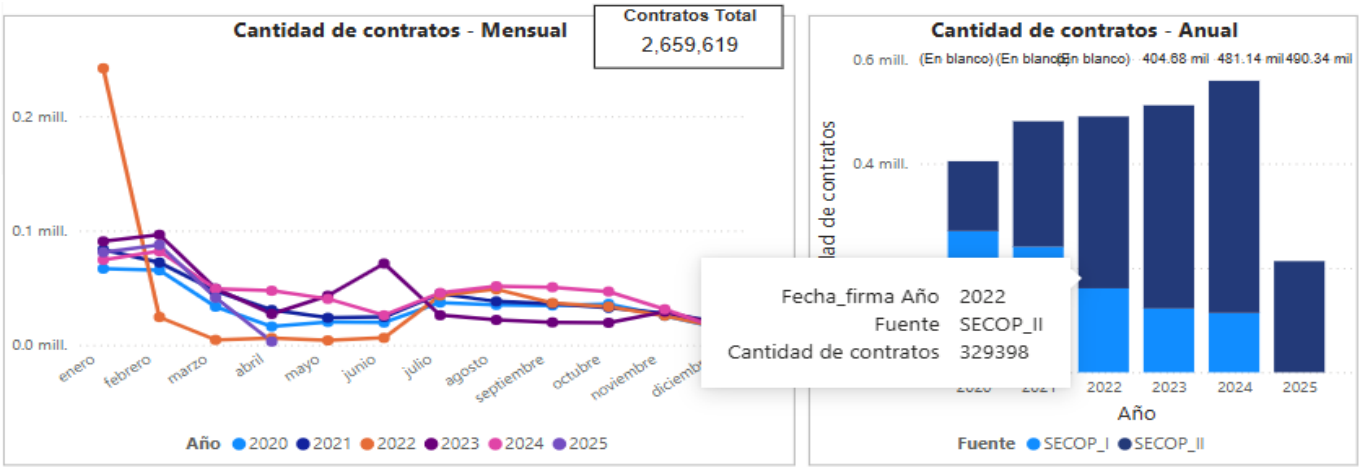
Del análisis de la información consignada precedentemente, se puede observar que de las modalidades de contratación la más utilizada para la contratación de este tipo de servicios, en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar es la Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

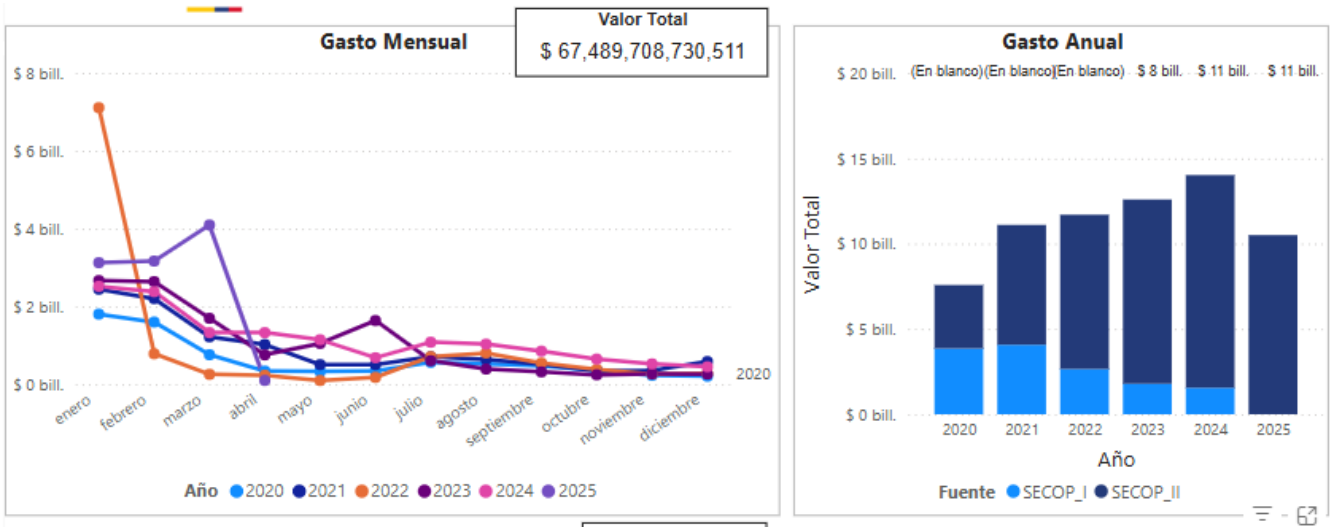
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que, para la categoría estudiada, se han celebrado 23,207 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025,identificándose un aproximado de 813.49 proveedores para este tipo de servicios.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 67 bill.	813.49 mil	2.66 mill.

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

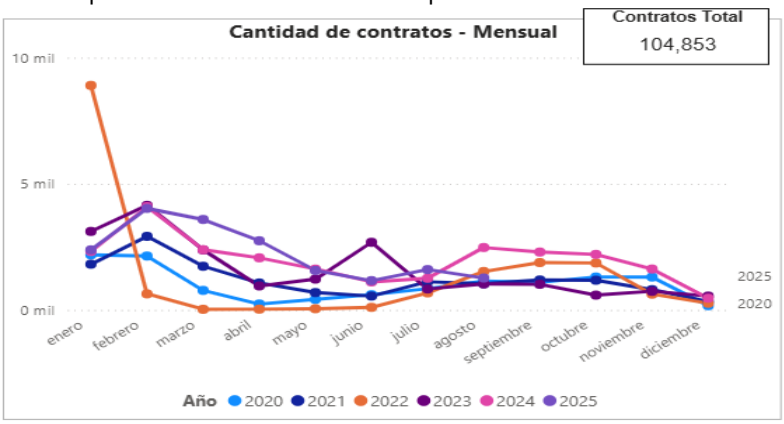


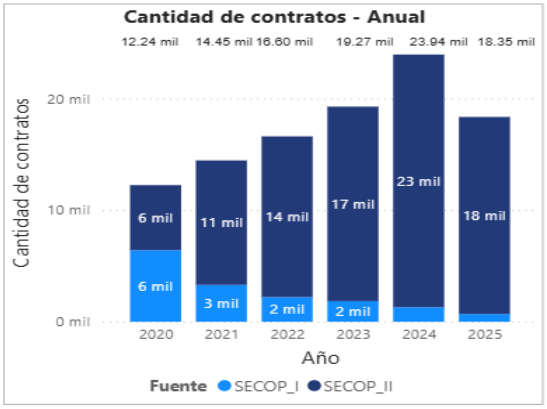
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de servicio de suministro de personal, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

un aproximado de 27.73 mil proveedores.

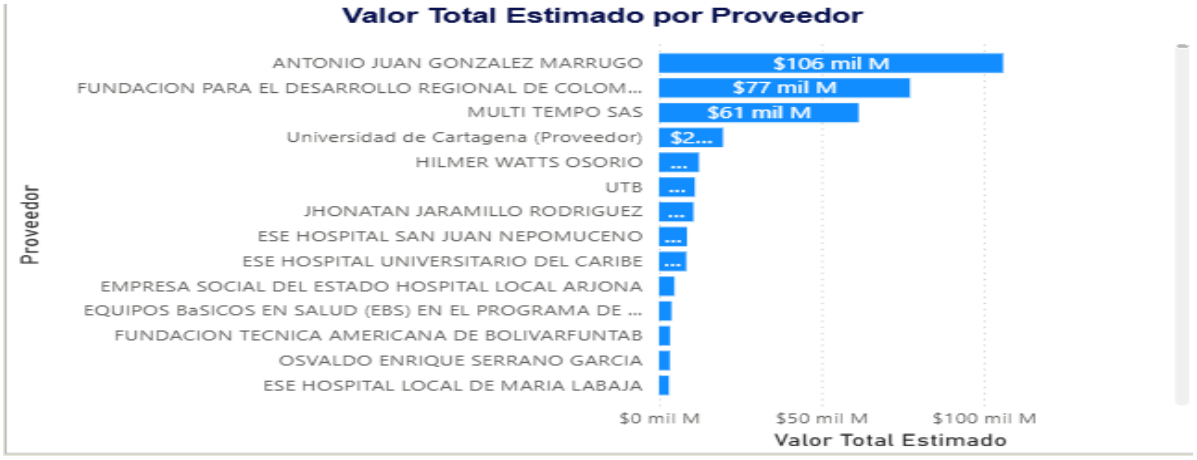




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2.49 bill.	27.73 mil	104.85 mil

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

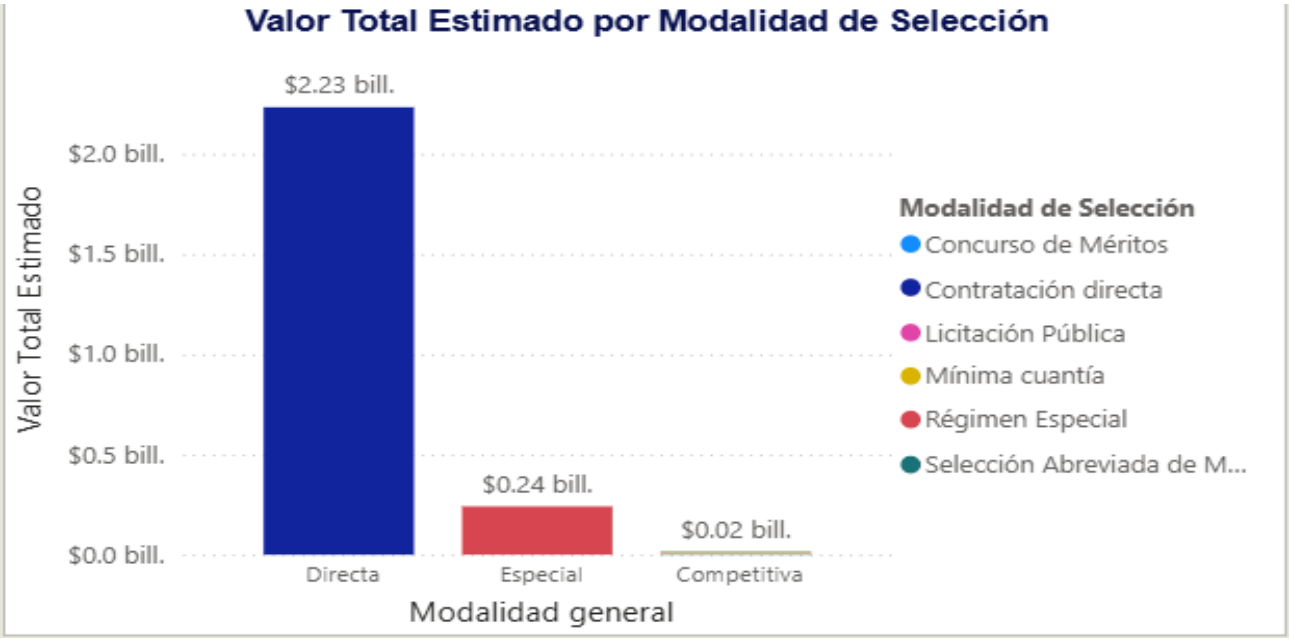
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor ANTONIO JUAN GONZALES MARRUGO, es quien ostenta la contratación más alta con $ 106.000.000.000



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

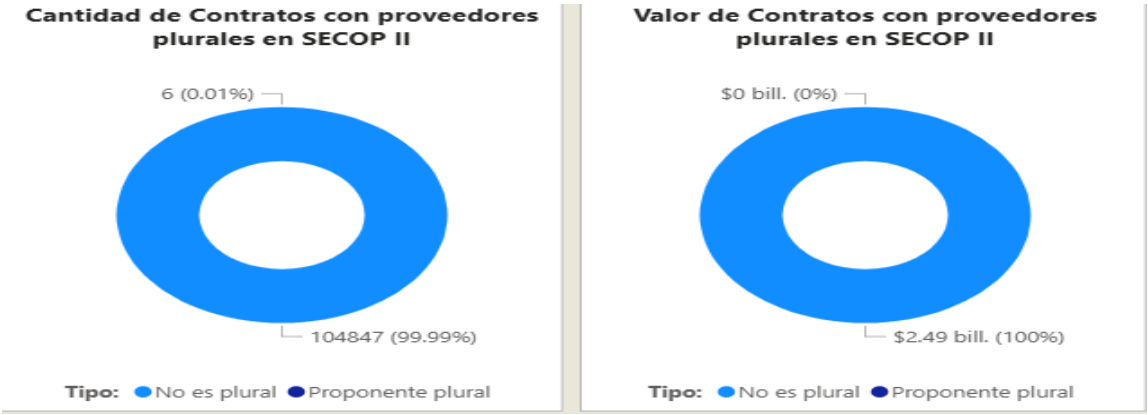
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones en el departamento de Bolívar generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en lacontratación directa.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, es importante advertir que el mayor número de contratos son llevados a cabo conproponentes no plurales con 100% del total de proveedores.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MILDÓLARES (US$125.000), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio deComercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y facilitensu participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con elsector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritosanteriormente.

Para la vigencia fiscal 2024, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 47.065, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.108.992.595	Ingresos iguales o inferiores a $1.552.580.220	Ingresos iguales o inferiores a $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.108.992.595 y menores o iguales a $9.648.089.675	Ingresos mayores a $1.552.580.220 y menores o iguales a $6.210.273.815	Ingresos mayores a $2.107.052.985 y menores o iguales a $20.294.239.740
Medianas empresas	Ingresos mayores a $9.648.089.675 y menores o iguales a $81.731.431.725	Ingresos mayores que $6.210.273.815 y menores o iguales a $22.733.995.210	Ingresos mayores que $20.294.239.740 y menores o iguales a $101.692.968.980
Grandes empresas	Ingresos mayores a $81.731.431.725	Ingresos mayores a $22.733.995.210	Ingresos mayores a $101.692.968.980

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de

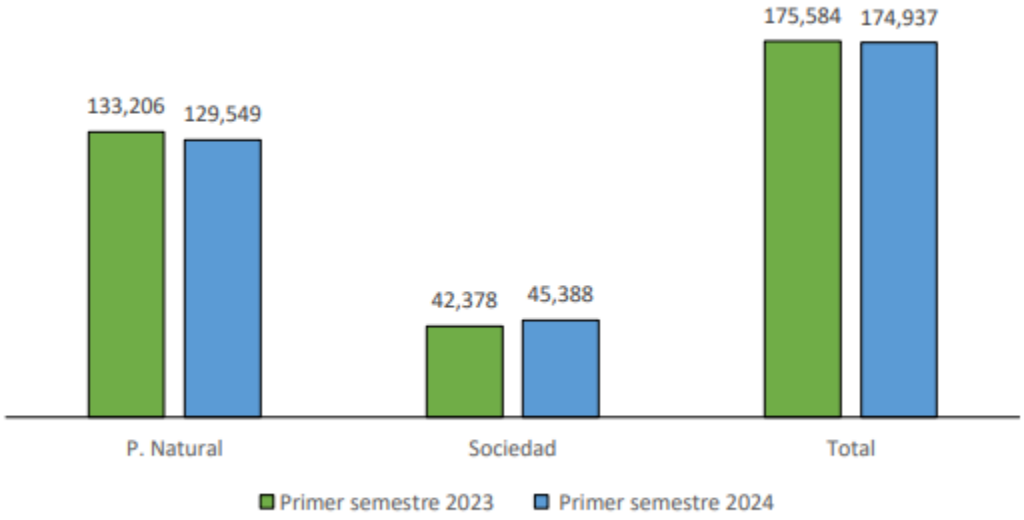
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

2024 se crearon en Colombia un total de 174,937 empresas, 0,4% menos que en el mismo periodo de 2023.

La creación de sociedades pasó de 42.378 a 45.388, lo que representa un crecimiento del 7,1% respecto a 2023, por su parte las personas naturales pasaron de 133.206 a 129549, con una variación del -2,7%.

Del total de empresas, el 33,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

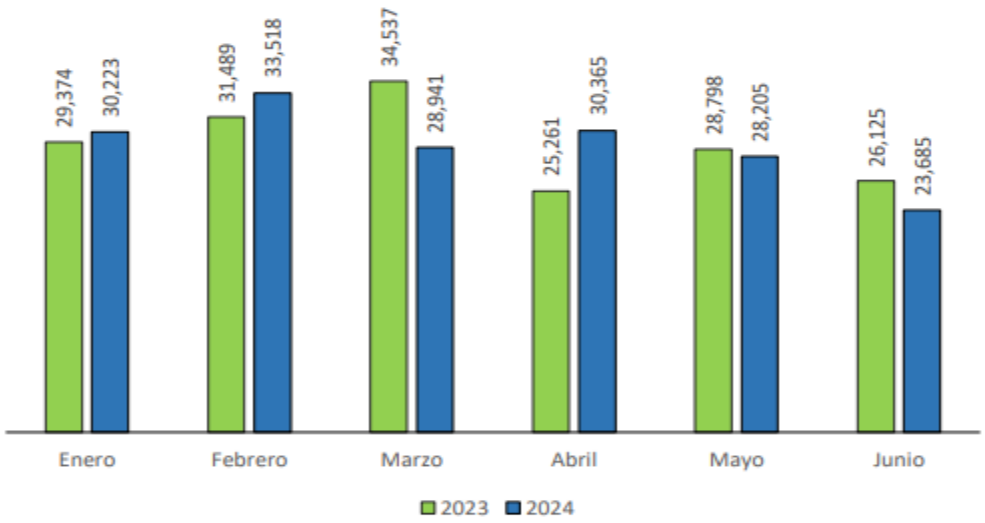
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura. Extracción y comercio registraron un menor numero de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

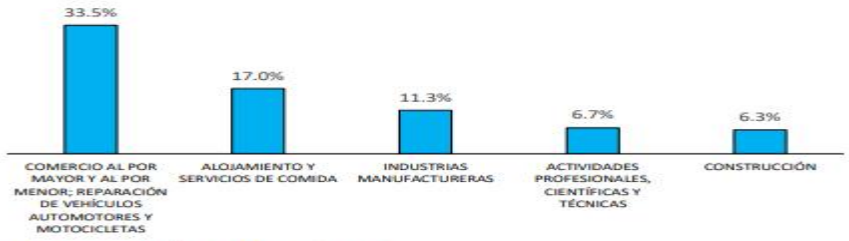
Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

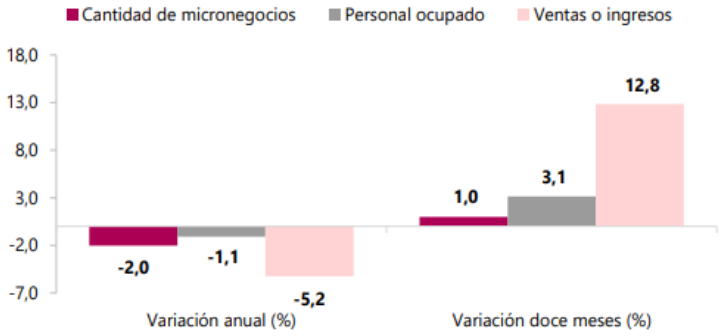
Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2024 aumentaron un 10,7%respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)

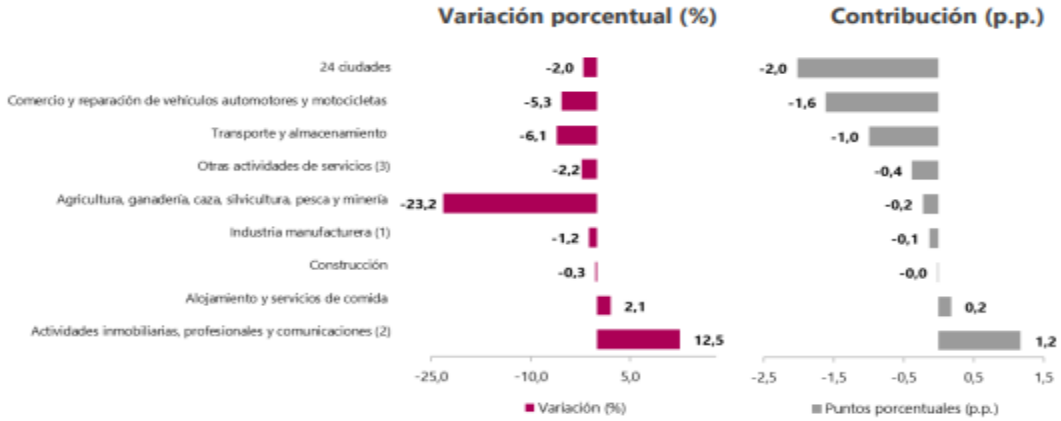


Fuente: DANE, EMICRON.

Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyo 2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[P]/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2024, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.043
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.72%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del servicio de restaurantes y catering o alimentación, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia y requisitos técnicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.72%; porlo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos

de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del servicio de restaurantes y catering o alimentación, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contrataciónpara lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes comoel de Experiencia y requisitos técnicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control deluso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la poblacióneconómicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Así mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente",es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para loshombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal,en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde ademásse resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante

impacto negativopara las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -

OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres yahan dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que,si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de los 36,5 millonesde horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aportede los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercadolaboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo noremunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo noremunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
    - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
    - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
    - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneushipp Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**,después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que,según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% delas microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% amecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Además, cerca del 98% de losemprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, seevidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.

- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales(63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligacionescrediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de loshombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivasson aún informales

Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron
1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

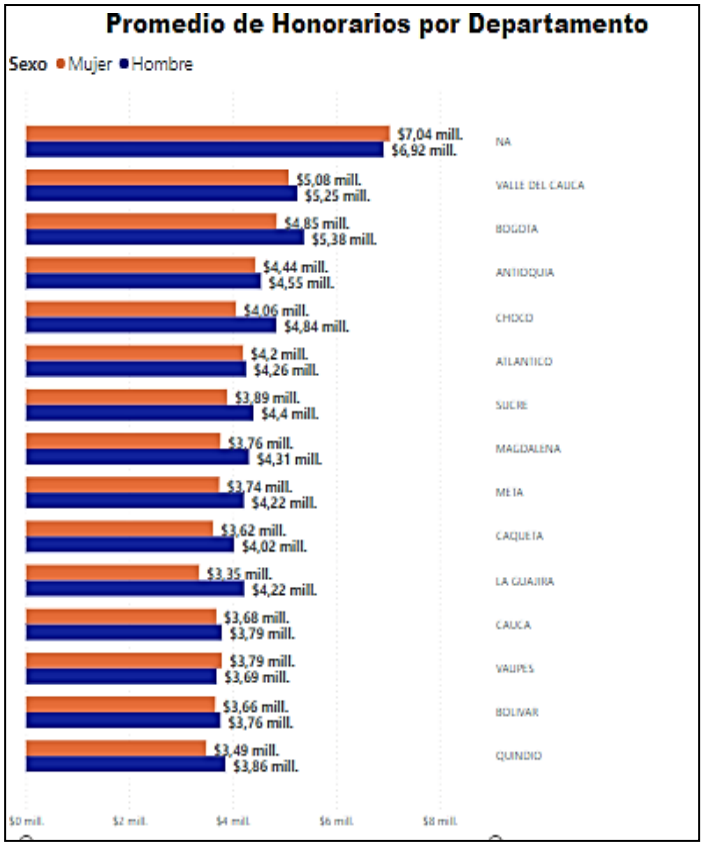
Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas conla edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

laboral, lo cual es posible evidenciar en el Panel de contratistas en el sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional deContratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884



A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea

efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas, normatividad e incentivos existentes para promover la compra pública de los mismos.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

A través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el presupuesto oficial para la ejecución del se ha estimado en la suma de: ***QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($15.216.000)***, de acuerdo al estudio de mercado elaborado por la Secretaría General municipal, el cual se procede a describir:

Se realizó consulta de los precios de los servicios de acuerdo a los requerimientos y necesidades delmunicipio, obteniéndose el siguiente resultado:

EJECUCION DE LA V VERSIÒN DEL CONCURSO DE DANZAS URBANAS E INTERNACIONALES MUEVE EL ALMA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. 1229-2025 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ENTIDAD TERRITORIAL					
Ítems	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Refrigerio: tipo de alimentación saludable (sándwich, y/o empanadas, dedito de queso, pastelito, entre otros, más bebida (Aprox. 200ml) para 250 personas	250	Unidad	$ 6.000	$ 1.500.000
2	Hidratación agua envasada en presentación mínima de 250 ml, para 250 personas	250	Unidad	$ 864	$ 216.000
3	Publicidad a través de dos pendones de 1,70 metr x 70 cm y diseño de flayer para la publicidad a través de redes sociales.	1	Global	$ 600.000	$ 600.000

4	Diseño, confección, elaboración y entrega de camisetas sublimadas personalizadas, con cuello y tallas exactas, para el equipo de organización y logística del concurso, así como al talento humano participante del centro cultural Carlos Gamarra del Municipio Nota: la gama de colores será informada por la entidad,	16	Unidad	$ 62.500	$ 1.000.000
5	Equipo humano para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del concurso: - Un (1) coordinador del concurso: Encargado de coordinar la etapa de convocatoria e inscripción de los grupos participantes y todo lo necesario para el concurso. - Un (1) comunicador social: quien ejercerá actividades de presentador. - Un (1) Tecnólogo en logística o administración logística: encargado de organizar y coordinar al grupo logístico y las actividades inherentes a la logística de este. - Cuatro (4) Apoyos logísticos: encargados de la organización del evento. - Dos (2) manipuladores de alimentos: encargados de la preparación y entrega de los refrigerios e hidratación del evento. - Tres (3) jurados para la premiación del concurso.	1	Global	$ 5.500.000	$ 5.500.000
6	Decoración del lugar donde se realizará el concurso de danzas, el diseño de la decoración será con telas y/o globos de diversos colores.	1	Global	$ 500.000	$ 500.000

7	Sonido para el desarrollo del concurso con su micrófono	1	Global	$ 500.000	$ 500.000
8	Apoyo económico para el transporte de los grupos participantes. Nota: Máximo se aceptarán (15) grupos participantes.	1	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	Juego de trofeos, elaborados en acrílico con madera, mínimo con las siguientes dimensiones: Primer puesto:40 cm Segundo puesto: 30 cm Tercer puesto: 20 cm.	1	Global	$ 900.000	$ 900.000
10	Premiación a los participantes, primer, segundo y tercer puesto calificado de la siguiente forma: a) Coreografía, b) Vestuario, c) Puesta en escena, d) Acople musical, e) Puntualidad, f) Aceptación del público. Primer puesto: Bono por valor de $1.200.000. Segundo puesto: Bono por valor de $1.000.000. Tercer puesto: Bono por valor de $800.000.	1	Global	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	TOTAL				$ 15.216.000

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen

plenamente todas las variables de influencia y las han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Retrasos en la ejecución de las actividades por motivos previsibles.				X			X 15%		X 100%	
	Interrupción de la ejecución del contrato por parte del personal dispuesto a causa de incumplimientos en el pago de salarios y honorarios por parte de la entidad contratista				X			X 15%		X 100%	
DE LA NATURALEZA	Lluvias e inundaciones en las fechas donde se tengan previstas actividades enmarcadas dentro del alcance del objeto contractual.				X				X 1%	X 50%	X 50%
SOCIALES O POLÍTICOS	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Ejemplo: Cambios en la voluntad participativa de la población objetivo.				X				X 1%	X 50%	X 50%
RIESGOS ECONÓMICOS	Aumento desproporcionado del costo del dólar a causa de factores externos, lo cual genera un mayor costo en los insumos				X			X 15%		X 50%	X 50%

	que son importados.										
RIESGO FINANCIERO	Pérdida de rentabilidad del negocio jurídico, a causa de factores no contemplados por el contratista al momento de ofertar.				**X**			**X 15%**		**X 100%**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los commodities, es utilizar derivados financieros.

7. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La cual puede consistir en una póliza expedida a

favor del Municipio de Santa Rosa, Bolívar por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

B) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una compañía de seguros o certificación expedida por parte de la compañía de seguros, debidamente firmada, donde se garantice que la póliza correspondiente no expirará por falta de pago de la prima. La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

a) **Asegurado / Beneficiario**: MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Adicionalmente, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el NIT del municipio de Sanata Rosa, Bolívar y el proceso de selección objeto de la garantía.

b) **Cuantía**: No podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso contractual.

c) **Vigencia**: Desde la fecha de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a TRES (3) MESES calendario.

d) **Tomador / Afianzado**: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

- Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

En todo caso, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el número de identificación del tomador/ afianzado y deberá contener las firmas correspondientes.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir del Municipio de Santa Rosa, Bolívar reembolso o pago alguno por este concepto. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la

garantía de seriedad de la misma, en el caso de que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Convocatoria Pública;
b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga no sea superior a tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; de conformidad con la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el art 2.2.1.2.1.5.4 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y su término de ejecución se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones y minimizar los riesgos en la contratación. Por lo cual, los oferentes y posteriormente el contratista seleccionado deberá constituir una garantía ante entidad autorizada por la superintendencia de la siguiente manera:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

C) CALIDAD DEL SERVICIO: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

D) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA: por monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, su vigencia será por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

7.2 ACUERDO COMERCIAL

Para la ejecución de este proyecto no se aplica acuerdo comercial alguno suscrito por Colombia. Esta situación se informa cumpliendo con el decreto 1082 de 2015.

8. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES, PERMISOS Y LICENCIA

El alcalde municipal de Santa Rosa Bolívar cuenta con autorización para celebrar el contrato a que se refiere el presente estudio en la vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 315 de la constitución política; el numeral 5° del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1994; el literal b) del numeral 3°del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

Para la presente contratación no se requiere de la obtención previa de permisos o licencias.

9. CONVOCATORIA MYPIMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 532.338.092), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Acreditar que es una Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia: esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro de la invitación pública, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

Para constancia firma el funcionario responsable el día 16 de septiembre de 2025.

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
Municipio de Santa Rosa, Bolívar